

BUIN, 16 ABR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 985 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 06, de fecha 14 de enero de 2020, del Comité de Bienestar a través del cual solicita a la Administradora Municipal(S), decretar el pago del convenio oncológico con la Fundación Arturo López Pérez, correspondiente al 50% de cargo del Comité de Bienestar del aporte del mes de febrero de 2020. Se adjunta nómina de funcionarios inscritos en el Convenio Oncológico.

3.- El Correo Electrónico de fecha 07 de marzo de 2020, mediante el cual se remite desde el Comité de Bienestar copia del Memorándum N° 06/2020.

4.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar la cancelación, con fecha 07 de marzo de 2020.

DECRETO.

1.- Apruébese la cancelación de la suma de \$194.300.- (ciento noventa y cuatro mil trescientos pesos) a nombre de la FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, RUT N° 70.377.400-8, correspondiente al aporte del mes de febrero 2020, monto que forma parte del 50% de cargo del Comité de Bienestar.

2.- Impútese el gasto en la cuenta de obligaciones financieras 214.09.16 "Comité de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VZS.NVVS.mss.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2020\FALP.doc